



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2024-02823204 - Referenciado:  
GLOSYC SRL – Servicio de Limpieza HAF/2024, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de Referencia la firma GLOSYC S.R.L. solicita el pago de la facturación emitida en concepto Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital Pediátrico A. Fleming y Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de FEBRERO de 2024 y por un importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 21.510.500,00).

Que al respecto se acompaña facturación debidamente conformada.

Que resulta importante reseñar las siguientes consideraciones:

- por EE-N°2023-4763079 GDE-MZA y por Resolución N°954/2023 del H.D. se dispuso: "Art.1°: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°51/2023 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de Cinco (05) meses, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe estimativo por 05 meses de PESOS SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DOS CON 25/100 (\$603.810.102,25):

Y en la parte que específicamente nos compete:

-AL O FERENTE: GLOSYC S.R.L. \$372.565.077,50

RENGLÓN N°: 03

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, con destino Hospital A. Fleming, Hunuc-Huar.

Valor hora Hombre: ..... \$ 3.546,55

Cantidad de horas mensuales:..... 4.660

Importe estimado mensual:..... \$ 16.526.923,00

**Importe total Adjudicado (05 meses): .....\$ 82.634.615,00**

\*Vigencia de la contratación: a partir de la efectiva prestación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza y hasta el 31 de Diciembre de 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de la Orden de Suministro N°2242/2023, estableciéndose una vigencia por el término de Cinco (5) meses, a partir del 01 de Agosto de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Que el Departamento de Higiene y Seguridad con el aval de la Subdirección de Recursos Físicos certifica que no obstante haberse producido el vencimiento de la relación contractual, la firma ha dado continuidad a la prestación del Servicio por tratarse de un servicio esencial para el funcionamiento del Hospital.

Que analizada la documentación presentada el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. elabora informe técnico pormenorizado, determinando la procedencia del reconocimiento del gasto, destacando que en relación a los valores facturados, en orden 06 se adjunta Notificación Oficial informando la continuidad del servicio por un importe valor hora de Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$5.500,00) IVA incluido, desde el 01 de Febrero 2024 y por un plazo de 30 días, informando que OSEP acepta el precio según V°B° de la D.S.A. considerando un incremento sobre los precios cotizados oportunamente en la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°51/2023 y consignando la cifra que corresponde abonar, la cual asciende a un importe total a pagar de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 21.510.500,00), según el siguiente detalle:

Total Facturado Mes Febrero de 2024 (3.911hs...\$5.500,00)....\$ 21.510.500,00

**Total a Pagar.....\$ 21.510.500,00**

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad que ha verificado la observancia de la legislación vigente en dicha materia, la misma cumple con los requisitos formales establecidos en Resolución General N°1415/13 AFIP, adjuntando Validación de CAE emitida por AFIP. (Código Autorización Electrónica) e Imputación pertinente.

Que la Subdirección de Compras y Suministros destaca que por Expediente EX-2023-04763079- -GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se tramitó el Proceso 50801-0051-LPU23, relativa a la “Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper-Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de Cinco (05) meses”, por la cual resulto adjudicada la firma GLOSYC S.R.L. por un importe de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON 50/00 (\$372.565.077,50).

En orden 5 obra copia de la orden de suministro N°2242/2023.

\*Vigencia de la contratación es a partir de la efectiva prestación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que por expediente EX-2024-00027981-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se tramitada por el Proceso: 50801-0021-CDI24, relativa a la “Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Hospital El Carmen (Incluyendo Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper-Libertad) y el Hospital A. Fleming - Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos OSEP; en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°173/2023 y correspondiente



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

a los Renglones Desestimados N°: 02 y 03, con una vigencia por el término de Diez (10) meses”, por la cual resultó adjudicada la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S .A. por un importe de Pesos UN MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/00 (\$1.062.546.269,30).

En orden 37 obra copia de la orden de suministro N°746/2024.

\*Vigencia de la Contratación: por el término de diez (10) meses a partir de la efectiva prestación del servicio- 01 de Marzo de 2024, finalizando el 31/12/2024.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la siguiente normativa que se invoca:

- que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

**Art.151°:** *“Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...”*

**Art. 151° - Dec. Acuerdo N °1000/15:** *“En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

- 1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*
- 2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.*
- 3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.*
- 4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.*
- 5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,*
- 6. Dictamen legal sobre el gasto...”*

-que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Art. 40°** - *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*

*j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestionaba la nueva convocatoria, la cual a la fecha se encuentra adjudicada.
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que la auditoría practicada ha realizado el control del valor facturado teniendo en consideración el valor hora/hombre (\$5.500,00) autorizado por la Dirección de Servicios Administrativos y el aporte realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad de OSEP en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado por Glosyc S.R.L. para satisfacer las necesidades de OSEP Hospital Fleming y lo informado por la Subdirección de Recursos Físicos respecto a que los valores facturados se corresponden con los precios de plaza.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- corresponde acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina al respecto:

*“Que se tramita el Proceso: 50801-0021-CDI24, relativo a la “Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Hospital El Carmen (Incluyendo Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad) y el Hospital A. Fleming - Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos OSEP; en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°173/202, por la cual resulto adjudicada la firma EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. por un importe de Pesos UN MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 30/00 (\$1.062.546.269,30), cuya vigencia es por el término de diez (10) meses.*

*Teniendo en cuenta las constancias de autos y los informes agregados por las áreas competentes y según las facultades conferidas por el art. 40 inc. j) de la Carta Orgánica, esta Subdirección entiende que el H. Directorio podrá -de entender que la necesidad estuvo debidamente justificada o que existió urgencia y que se dio cumplimiento al trámite pertinente- disponer el pago al proveedor GLOSYC S.R.L., por un monto de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$ 21.510.500,00),, tal y como surge del informe confeccionado por el Departamento Auditoría de la DSA.”*

Que se adjunta Acta de Inicio de Prestación del Servicio Integral de Limpieza de la firma EZCA S.A, a partir del 01 de Marzo de 2024.

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital Pediátrico A. Fleming y Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de FEBRERO de 2024 en las mismas bases y condiciones que rigieron la LICITACIÓN PUBLICA PROCESO COMPR.AR N°51/2023 – Renglón N°03, Orden de Suministro N°2242/2023, según valor hora/hombre (\$5.500,00) autorizado por la D.S.A., aporte realizado por el Departamento de Higiene y Seguridad de OSEP en relación a la verificación de las condiciones del servicio prestado y conforme a control practicado por el Dpto. de Auditoría Interna de la D.S.A.; a favor de la firma GLOSYC S.R.L. por un importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.510.500,00), según abajo se detalla:

PRESTADOR:  
GLOSYC S.R.L

Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza destinado a las instalaciones del Hospital Pediátrico A. Fleming y Hunuc Huar de la Obra Social de Empleados Públicos.

Total Facturado Mes Febrero de 2024 (3.911 hs\*\$5.500,00)..\$ 21.510.500,00

**Importe Total Mensual Febrero/2024.....\$ 21.510.500,00**

**ARTÍCULO 2º** – Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.151º de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, Art.151º y c.c. Decreto N°1000/15 y Art.40º pto.j) de la Ley N°4373/63 “Carta Orgánica” OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-02823204-2024- Glosyc SRL - Pago Febrero 2024-HAF-

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **02823204-G-2024**

Asunto: **PAGOS**